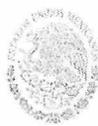
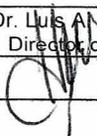
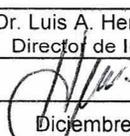
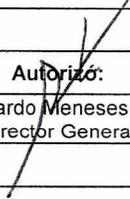


 SALUD SECRETARÍA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 3
		Dirección de Investigación		
		48. Procedimiento para el Registro y Evaluación de Documentación para el Estímulo al Desempeño al Sistema Institucional de Investigadores		Hoja: 1 De: 9

48. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA EL ESTIMULO AL DESEMPEÑO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE INVESTIGADORES DE LA SECRETARIA DE SALUD

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Luis A. Herrera Montalvo Director de Investigación	Dr. Luis A. Herrera Montalvo Director de Investigación	Dr. Abelardo Meneses García Director General
Firma			
Fecha	Diciembre 2016		

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Rev. 3
	Dirección de Investigación			
	48. Procedimiento para el Registro y Evaluación de Documentación para el Estímulo al Desempeño al Sistema Institucional de Investigadores			

1. Propósito

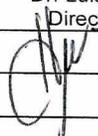
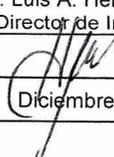
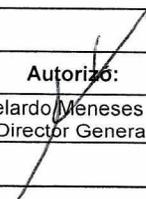
- 1.1 Evaluar y validar los méritos académicos y documentación de los investigadores debidamente integrada para someter en la convocatoria de estímulos al desempeño en el Sistema Institucional de Investigadores, dependiente de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad

2. Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a los investigadores, a la Subdirección de Investigación Básica, a la Subdirección de Investigación Clínica, a la Dirección de Investigación y a la Dirección General del Instituto.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.

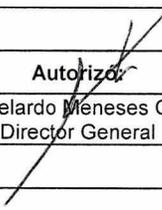
3. Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 La convocatoria junto con los criterios y procedimientos para el Programa de Estímulos al desempeño de los Investigadores de la Secretaria de Salud los realiza la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.
- 3.2 La Dirección de Investigación difundirá la convocatoria para el Programa de Estímulos Científicos de los Investigadores de la Secretaria de Salud, a través de las Subdirecciones de Investigación Básica y Clínica.
- 3.3 Los candidatos deberán registrar en forma electrónica en el SII la información académica y documentación de respaldo, generando los anexos, de acuerdo con la convocatoria.
- 3.4 La Comisión de Investigación Interna será responsable de evaluar y validar que la información y documentación de los candidatos cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria de estímulos al desempeño en el Sistema Institucional de Investigadores.
- 3.5 La Comisión de Investigación Interna dictaminará si los candidatos cumplen con los criterios del Programa de Estímulos Científicos de los Investigadores de la Secretaria de Salud.
- 3.6 Con fundamento en el dictamen de la Comisión de Investigación Interna, el Director de Investigación enviará a la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, el listado de los investigadores que soliciten evaluación en la convocatoria de estímulos al desempeño
- 3.7 La Comisión Externa de Investigación (CEIS), dictaminará la relación de los investigadores acreedores al estímulo al desempeño de los investigadores de la Secretaria de Salud.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Luis A. Herrera Montalvo Director de Investigación	Dr. Luis A. Herrera Montalvo Director de Investigación	Dr. Abelardo Meneses García Director General
Firma			
Fecha		Diciembre 2016	

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Rev. 3
	Dirección de Investigación			
	48. Procedimiento para el Registro y Evaluación de Documentación para el Estímulo al Desempeño al Sistema Institucional de Investigadores			

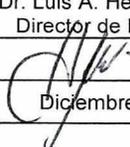
3.8 La Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, enviará al Director General con copia al Director de Investigación la relación de los investigadores acreedores al estímulo a la permanencia con base en la convocatoria de estímulos al desempeño

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Luis A. Herrera Montalvo Director de Investigación	Dr. Luis A. Herrera Montalvo Director de Investigación	Dr. Abelardo Meneses García Director General
Firma			
Fecha	Diciembre 2016		

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Rev. 3
	Dirección de Investigación			
	48. Procedimiento para el Registro y Evaluación de Documentación para el Estímulo al Desempeño al Sistema Institucional de Investigadores			

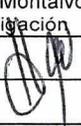
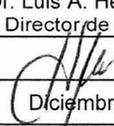
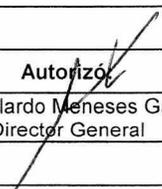
4. Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act.	Actividad	Documento o anexo
Director General	1	Recibe de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad oficio original que indica apertura de la convocatoria con los criterios y procedimientos para el estímulo al desempeño en el Sistema Institucional de Investigadores (SII), y turna copia a la Dirección de Investigación	Oficio / criterios
Dirección de Investigación	2	Recibe copia del oficio de convocatoria y de los criterios y procedimientos para el estímulo al desempeño en el Sistema Institucional de Investigadores, y turna copia a la Subdirección de Investigación Básica y a la Subdirección de Investigación Clínica para su atención y difusión	Oficio / criterios
Subdirección de Investigación Clínica Subdirección de Investigación Básica	3	Reciben copia del oficio junto con los criterios y procedimientos para el estímulo al desempeño en el Sistema Institucional de Investigadores. Turnan Correo Electrónico a los investigadores del área a su cargo, informando de la apertura del CVIS para la actualización de la información e ingreso de documentación, así mismo del registro en la convocatoria, se indica el plazo de actualización de la información	Oficio / criterios / correo electrónico
Investigadores	4	Reciben notificación. Actualizan información en el CVIS y/o se registran a la convocatoria en el SII, en el plazo establecido y envía notificación	Correo electrónico
Comisión Interna de Investigación	5	Reciben notificación de los investigadores y del CVIS en el plazo establecido, los anexos correspondientes y la documentación actualizada para revisión y/o validación dentro del SII.	Anexos / Documentación

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Luis A. Herrera Montalvo Director de Investigación	Dr. Luis A. Herrera Montalvo Director de Investigación	Dr. Abelardo Meneses García Director General
Firma			
Fecha		Diciembre 2016	

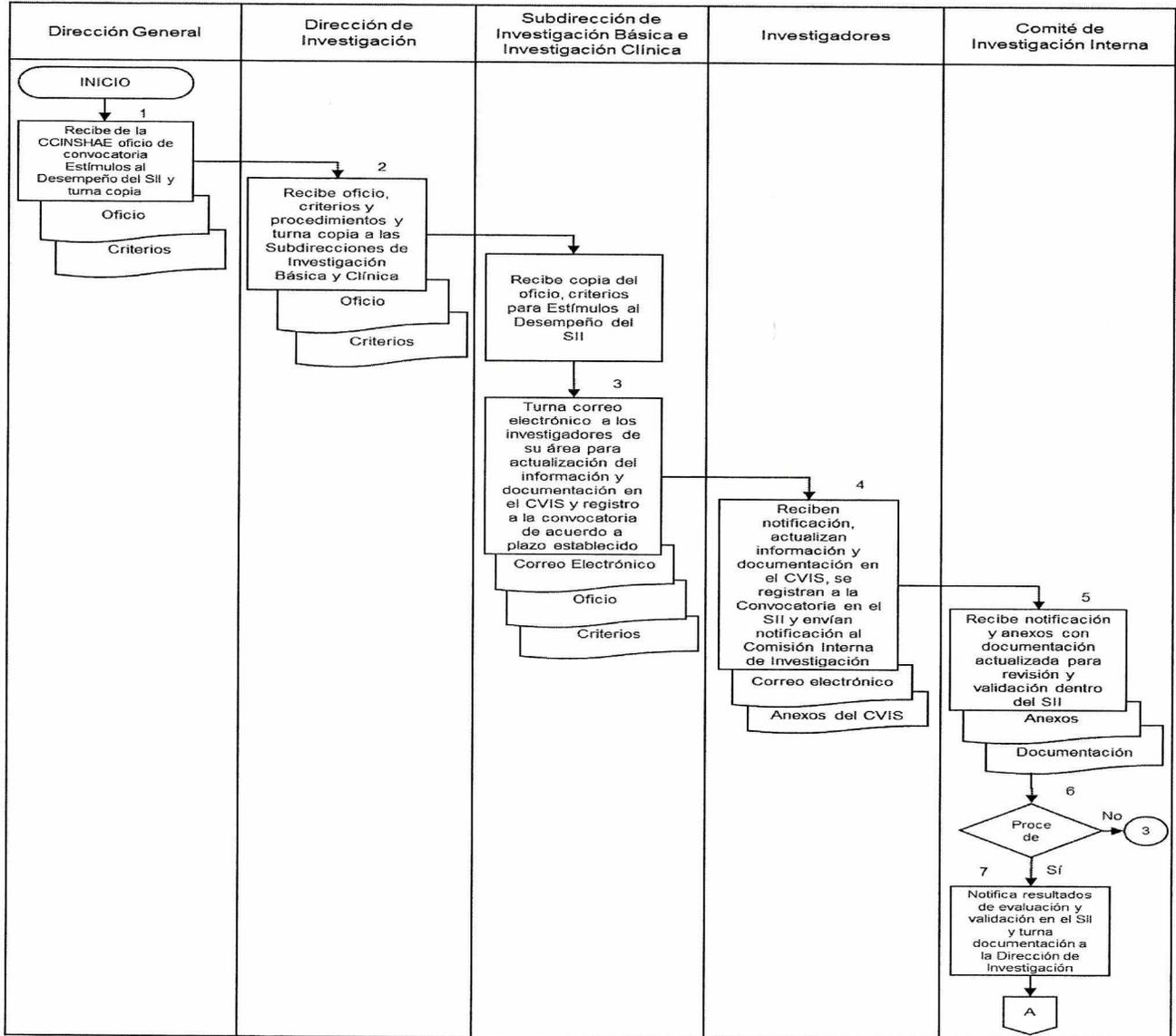
 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Rev. 3
	Dirección de Investigación			
	48. Procedimiento para el Registro y Evaluación de Documentación para el Estímulo al Desempeño al Sistema Institucional de Investigadores			

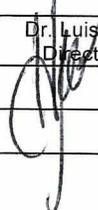
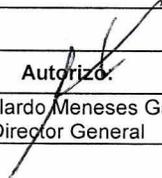
Responsable	No. Act.	Actividad	Documento o anexo
Comisión Interna de Investigación	6	Analiza la información dentro del SII: ¿Cumple requisitos?: Si: Valida información No: Solicita actualización de información	Anexos / Documentación
Comisión Interna de Investigación	7	Notifica resultados de evaluación y validación en el SII a la Dirección de Investigación	Anexos / Documentación
Dirección de Investigación	8	Recibe notificación y envía oficio a la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, con el listado de investigadores que ingresaron a convocatoria	Listado de investigadores / oficio
Dirección General	9	Recibe oficio con el dictamen de la evaluación final y el listado de investigadores acreedores al estímulo al desempeño por parte de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad y turna copia a la Dirección de Investigación y a la Subdirección de Administración y Finanzas para su atención y archiva original	Listado de investigadores / oficio
Dirección de Investigación	10	Recibe información del listado con nombres, montos de los investigadores acreedores al estímulo al desempeño y archiva original TERMINA PROCEDIMIENTO	Oficio dictamen / relación de investigadores

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Luis A. Herrera Montalvo Director de Investigación	Dr. Luis A. Herrera Montalvo Director de Investigación	Dr. Abelardo Meneses García Director General
Firma			
Fecha	Diciembre 2016		

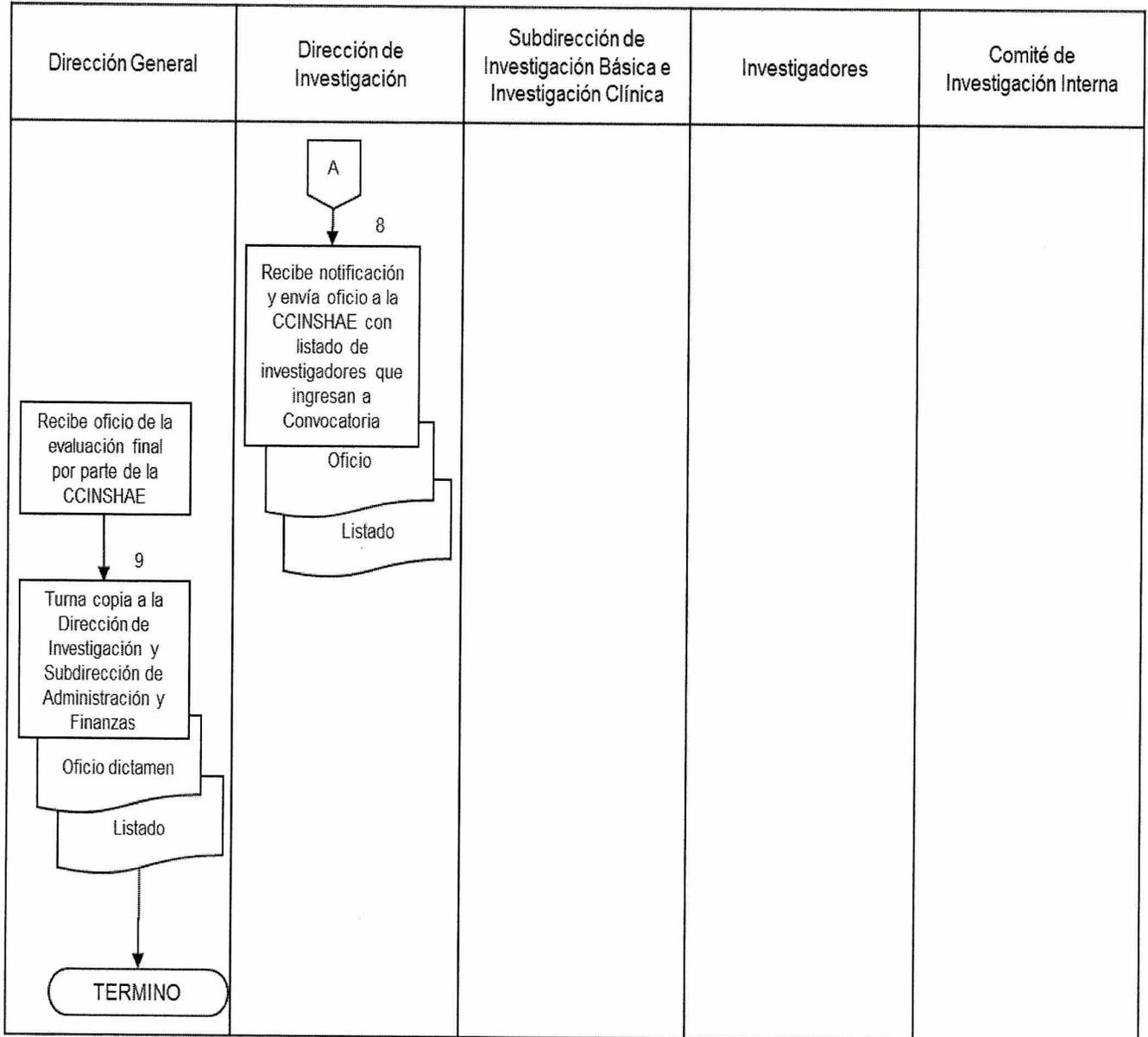
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Rev. 3
		Dirección de Investigación			Hoja: 1 De: 9
48. Procedimiento para el Registro y Evaluación de Documentación para el Estímulo al Desempeño al Sistema Institucional de Investigadores					

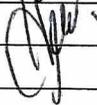
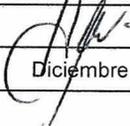
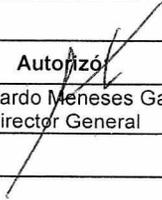
5. Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Luis A. Herrera Montalvo Director de Investigación	Dr. Luis A. Herrera Montalvo Director de Investigación	Dr. Abelardo Meneses García Director General
Firma			
Fecha		Diciembre 2016	

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 3
	Dirección de Investigación		Hoja: 1 De: 9
48. Procedimiento para el Registro y Evaluación de Documentación para el Estímulo al Desempeño al Sistema Institucional de Investigadores			



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Luis A. Herrera Montalvo Director de Investigación	Dr. Luis A. Herrera Montalvo Director de Investigación	Dr. Abelardo Meneses García Director General
Firma			
Fecha		Diciembre 2016	

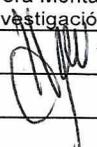
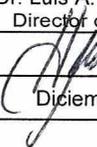
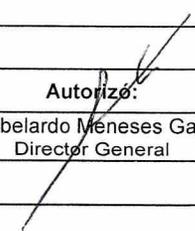
 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 3
	Dirección de Investigación		
	48. Procedimiento para el Registro y Evaluación de Documentación para el Estímulo al Desempeño al Sistema Institucional de Investigadores		Hoja: 1 De: 9

6. Documentos de referencia

Documentos	Código
Decreto por el cual se crea el Instituto Nacional de Cancerología	No Aplica
Ley de los Institutos Nacionales de Salud	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Cancerología	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	No Aplica
Ley General de Salud	No Aplica
Reglamento de Estímulos a la Productividad para Investigadores de la Secretaría de Salud	No Aplica

7. Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Oficio de envío	5 años	Dirección de Investigación, Subdirección de Investigación Básica, Subdirección de Investigación Clínica	Número de referencia y fecha
Oficio de evaluación	5 años	Dirección de Investigación, Subdirección de Investigación Básica, Subdirección de Investigación Clínica	Número de referencia y fecha

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Luis A. Herrera Montalvo Director de Investigación	Dr. Luis A. Herrera Montalvo Director de Investigación	Dr. Abelardo Meneses García Director General
Firma			
Fecha	Diciembre 2016		

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Rev. 3
	Dirección de Investigación			Hoja: 1 De: 9
	48. Procedimiento para el Registro y Evaluación de Documentación para el Estímulo al Desempeño al Sistema Institucional de Investigadores			

8. Glosario

8.1 CII.- Comisión Interna de Investigación

8.2 CVIS.- Curriculum Vitae de Investigadores en Salud

8.3 Evaluación. - Juicio educativo y calificación que se da sobre una persona o situación basándose en una evidencia constatable.

8.4 Investigación Básica. - Es la investigación diseñada para ampliar la base de conocimiento de una disciplina con el objetivo de generar conocimientos o el planteamiento de teorías, en vez de la resolución de algún problema inmediato.

8.5 Investigación Clínica. - Es la investigación diseñada para generar conocimientos que guíen la práctica. Tiene como objetivo hacer estudios en seres humanos, en quienes las consideraciones éticas limitan la aplicación de estudios experimentales.

8.6 Investigador Principal o Responsable. Científico calificado que asume la responsabilidad científica y ética de un proyecto de investigación o líder responsable de un equipo de co-investigadores.

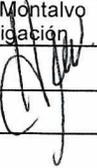
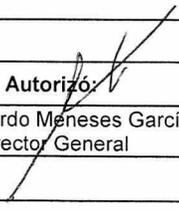
8.7 SII.- Sistema Institucional de Investigadores

9. Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	Diciembre 2016	Actualización

10. Anexos

No Aplica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Luis A. Herrera Montalvo Director de Investigación	Dr. Luis A. Herrera Montalvo Director de Investigación	Dr. Abelardo Méndez García Director General
Firma			
Fecha	Diciembre 2016		